Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 034/2022

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa OF INTERNACIONAL, domiciliada en El Salto Nº 1849 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Flaviano Ortiz Silva, con Cédula de Identidad Nº 2.489.963, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Adquisición de Artículos de Ferretería para la FADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicionès:

1. OBJETO.
Contratación Directa con ID Nº 420.759, para la Adquisición de Artículos de Ferretería, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 420.759.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 420.759 para la Adquisición de Artículos de Ferretería, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 799/2022.

O.F. Internacional
021-907.543 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Unidad	100	200	ALMA DOBLE DE 1/2 (PVC)	3.500	350.000	700.000
2	Unidad	50	100	ALMA DOBLE DE 3/4 (PVC)	3.500	175.000	350.000
3	Unidad	1	2	Arena gorda	469.000	469.000	938.000
4	Unidad	1	2	Arena lavada	469.000	469.000	938.000
5	Unidad	15	30	Cal hidratada x bolsa de 20 kg	47.000	705.000	1.410.000
6	Unidad	50	100	CANALETA PLAST. 1 X 2 CMS. X 2 MTS.	7.800	390.000	780.000
7	Unidad	50	100	CANALETA PLAST. 25 X 25 CMS. X 2 MTS.	12.400	620.000	1.240.000
8	Unidad	50	100	CANALETA PLAST. 25 X 4 CMS. X 2 MTS.	17.600	880.000	1.760.000
9	Unidad	25	50	CANALETA OVALADA 48 x 13	49.300	1.232.500	2.465.000
10	Unidad	50	100	CANILLA CROMADA P/ LABATORIO DE 1/2	179.000	8.950.000	17.900.000
11	Unidad	15	30	CANILLA CON PULSADOR P/ LAB. DE 1/2	246.500	3.697.500	7.395.000
12	Unidad	50	100	CANILLA CON PICO MANGUERA DE 1/2 (BRONCE)	246.000	12.300.000	24.600.000
13	Unidad	50	100	CANILLA MIGITORIO DE 1/2	242.000	12.100.000	24.200.000
14	Unidad	5	10	CAÑO BLANCO DE 75 MM X 6 MTS.	106.900	534.500	1.069.000
15	Unidad	5	10	CAÑO BLANCO DE 150 MM X 6 MTS.	308.600	1.543.000	3.086.000
16	Unidad	10	20	CAÑO NEGRO DE 100 MM X 6 MTS.	82.400	824.000	1.648.000
17	Unidad	5	10	CAÑO NEGRO DE 150 MM X 6 MTS.	136.200	681.000	1.362.000
18	Unidad	25	50	CEMENTO PORLAN PZ BOLSA DE 50 KG.	75.000	1.875.000	3.750.000
19	Unidad	50	100	CERRADURA P/ PUERTA	75.000	3.750.000	7.500.000
20	Unidad	1	2	CAÑO DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 1/2	42.400	42.400	84.800
21	Unidad	1	2	CAÑO DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/8	30.800	30.800	61.600
22	Unidad	1	2	CAÑO DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 5/8	51.500	51.500	103.000
23	Unidad	1	2	CAÑO DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/4	65.500	65.500	131.000
24	Unidad	3	5	CINTA METRICA METAL DE 5 M.	18.600	55.800	93.000
25	Unidad	3	5	CINTA METRICA METAL DE 10 M.	47.900	143.700	239.500
26	Unidad	25	50	CINTA DE TERMINACIÓN P/ AIRE ACOND.	13.600	340.000	680.000
27	Kilogramos	3	5	CLAVO DE 1 SENCILLO	18.500	55.500	92.500
28	Kilogramos	3	5	CLAVO DE 1 1/2 SENCILLO	18.500	55.500	92.500
29	Kilogramos	3	5	CLAVO DE 2 SENCILLO	18.500	55.500	92.500
30	Kilogramos	3	5	CLAVO DE 2 P/ ENCOFRADO	18.500	55.500	92.500

O.F. Internacional
021-907.045 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. Jorge G. Insfrán G.
Decano

31	Unidad	25	50	CODO DE 1/2 (PVC - ROSC.)	3.400	85.000	170.000
32	Unidad	10	20	CODO DE 3/4 (PVC - ROSC.)	3.400	34.000	68.000
33	Unidad	50	100	CODO RIGIDO ANTILLAMA (NARANJA) DE 5/8	3.200	160.000	320.000
34	Unidad	50	100	CODO RIGIDO ANTILLAMA (NARANJA) DE 3/4	3.550	177.500	355.000
35	Unidad	50	100	CODO RIGIDO ANTILLAMA (NARANJA) DE 1	6.450	322.500	645.000
36	Unidad	5	10	CODO (PVC) DE 40 MM DE 90°	3.200	16.000	32.000
37	Unidad	5	10	CODO (PVC) DE 50 MM DE 90°	5.350	26.750	53.500
38	Unidad	5	10	CODO (PVC) DE 75 MM DE 90°	16.750	83.750	167.500
39	Unidad	5	10	CODO (PVC) DE 100 MM DE 45°	16.750	83.750	167.500
40	Unidad	5	10	CODO (PVC) DE 100 MM DE 90°	16.750	83.750	167.500
41	Unidad	10	20	CODO DE COBRE P/ A-A DE 3/8	2.600	26.000	52.000
42	Unidad	10	20	CODO DE COBRE P/ A-A DE 5/8	4.800	48.000	96.000
43	Unidad	10	20	CODO DE COBRE P/ A-A DE 3/4	8.100	81.000	162.000
44	Unidad	40	80	CONEXIÓN (PVC) P/ CISTERNA DE 40 CM.	13.600	544.000	1.088.000
45	Unidad	5	10	CONEXIÓN (CROMADA) P/ CISTERNA DE 40 CM.	38.500	192.500	385.000
46	Unidad	25	50	CHAPA P/ FLUORESCENTE CON CHAPITA SUJETADORA - (TECHO) P/ 2 TUBOS 2 x 40	47.200	1.180.000	2.360.000
47	Unidad	25	50	CHAPA P/ FLUORESCENTE CON CHAPITA SUJETADORA - (TECHO) P/ 3 TUBOS 3 x 40	51.000	1.275.000	2.550.000
48	Unidad	100	200	DISCO P/ CORTE METAL DE 4.5	2.600	260.000	520.000
49	Unidad	10	20	DESTORNILLADOR PLANO DE 20 CM. CON AISLACIÓN P/ ELECTRICIDAD. (PROFESIONAL)	16.600	166.000	332.000
50	Unidad	10	20	FORRO COBERTOR (NEGRO) P/ A-A DE 1/2	11.500	115.000	230.000
51	Unidad	10	20	FORRO COBERTOR (NEGRO) P/ A-A DE 3/8	11.100	111.000	222.000
52	Unidad	10	20	FORRO COBERTOR (NEGRO) P/ A-A DE 5/8	12.600	126.000	252.000
53	Unidad	10	20	FORRO COBERTOR (NEGRO) P/ A-A DE 3/4	14.800	148.000	296.000
54	Unidad	5	10	GRAMPA PLASTICA P/ CABLE N° 8 X CAJAS DE 100 UNID. X CAJA	42.000	210.000	420.000
55	Unidad	5	10	GRAMPA PLASTICA P/ CABLE N° 10 X	23.800	119.000	238.000

O.F. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. Jose G. Insfrán G.
Decano

				CAJAS DE 20 UNID. X CAJA			
56	Unidad	5	10	GRAMPA PLASTICA P/ CABLE N° 12 X CAJAS DE 20 UNID. X CAJA	18.200	91.000	182.000
57	Unidad	2.500	5.000	Ladrillo común	800	2.000.000	4.000.000
58	Unidad	1	2	Mesada y/o plancha de marmol de 2 mts de largo x 0,80 mts de ancho color blanco con pintas de color gris.	220.000	220.000	440.000
59	Unidad	5	10	LIMA P/ MOTOCIERRA	20.900	104.500	209.000
60	Unidad	8	15	NYLON DE 100	27.500	220.000	412.500
61	Unidad	15	30	LLAVE BIPOLAR P/ A-A EXTERNA	24.400	366.000	732.000
62	Unidad	20	40	LLAVE BIPOLAR P/ A-A EMBUTIR	20.800	416.000	832.000
63	Unidad	2	3	PIEDRA TRITURADA DE 4TA ESPECIAL	1.600.000	3.200.000	4.800.000
64	Unidad	2	3	PIEDRA TRITURADA DE 5TA ESPECIAL	240.000	480.000	720.000
65	Unidad	2	3	PIEDRA TRITURADA DE 6TA ESPECIAL	250.000	500.000	750.000
66	Unidad	500	1.000	REMACHES METALICOS DE 1/2	450	225.000	450.000
67	Unidad	2	3	SIERRA P/ CALADORA (JUEGO DE 5 PIEZAS)	61.000	122.000	183.000
68	Unidad	50	100	TAPÓN DE 1/2 (PVC - BLANCO)	2.000	100.000	200.000
69	Unidad	500	1.000	TORNILLOS 3,5 X 12 BICROMATIZADO (AMARILLO)	350	175.000	350.000
70	Unidad	500	1.000	TORNILLOS 3,5 X 30 BICROMATIZADO (AMARILLO)	350	175.000	350.000
71	Unidad	1.000	2.000	TORNILLOS 3,5 X 40 BICROMATIZADO (AMARILLO)	350	350.000	700.000
72	Unidad	500	1.000	TORNILLOS 4,0 X 25 BICROMATIZADO (AMARILLO)	350	175.000	350.000
73	Unidad	500	1.000	TORNILLOS 4,0 X 30 BICROMATIZADO (AMARILLO)	350	175.000	350.000
74	Unidad	10	20	TUERCA DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 1/2	9.500	95.000	190.000
75	Unidad	10	20	TUERCA DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/8	6.800	68.000	136.000
76	Unidad	10	20	TUERCA DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 5/8	13.500	135.000	270.000
77	Unidad	10	20	TUERCA DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/4	16.900	169.000	338.000
78	Unidad	50	100	UNIÓN DOBLE DE 3/4 (PVC - ROSC.)	12.600	630.000	1.260.000
79	Unidad	50	100	UNIÓN DE REDUCCIÓN DE 3/4 A 1/2 (PVC - ROSC.)	8.200	410.000	820.000
80	Unidad	10	20	UNIÓN DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 1/2	12.900	129.000	258.000
81	Unidad	10	20	UNIÓN DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/8	8.800	88.000	176.000
82	Unidad	10	20	UNIÓN DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 5/8	18.400	184.000	368.000

O.F. Internacional
021-907.845 - 906.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

83	Unidad	10	20	UNIÓN DE COBRE P/ AIRE ACOND. DE 3/4	23.900	239.000	478.000
84	Unidad	3	6	VARILLAS 4,2 MM	18.700	56.100	112.200
85	Unidad	8	15	VARILLA DE 6 MM	36.500	292.000	547.500
86	Unidad	8	15	VARILLA DE 8 MM	62.600	500.800	939.000
87	Unidad	5	10	Madera Terciada Cupay 4,00 mm Medidas: 1,60 x 2,20	66.800	334.000	668.000
88	Unidad	5	10	Madera Terciada Cupay 6,00 mm Medidas: 1,60 x 2,20	92.900	464.500	929.000
89	Unidad	10	20	Madera Multilaminada de 9 mm Medidas: 1,60 x 2,20	144.000	1.440.000	2.880.000
90	Unidad	10	20	Madera Multilaminada de 15 mm Medidas: 1,60 x 2,20	240.000	2.400.000	4.800.000
91	Unidad	10	20	Madera Multilaminada de 18 mm Medidas: 1,60 x 2,20	290.000	2.900.000	5.800.000
92	Unidad	1	2	Fresa para Madera punta redonda de 6 mm de diametro y de 100 mm de largo	147.500	147.500	295.000
93	Unidad	1	2	Fresa para Madera punta recta de 6 mm de diametro y de 100 mm de largo	168.000	168.000	336.000
94	Unidad	1	2	Fresa para Madera punta redonda de 3 mm de diametro y de 50 mm de largo	75.000	75.000	150.000
95	Unidad	1	2	Fresa para Aluminio punta recta de 6 mm de diametro y de 50 mm de largo	100.000	100.000	200.000
96	Unidad	1	2	Fresa para Acero punta recta de 6 mm de diametro y de 50 mm de largo	100.000	100.000	200.000
97	Unidad	6	12	Caño de 20x20x1,2 mm	53.600	321.600	643.200
98	Unidad	5	10	Caño de 25x25x1,2 mm	74.500	372.500	745.000
99	Unidad	3	6	Angulo de 1/2"x 1/8"	43.500	130.500	261.000
100	Unidad	3	6	Angulo de 3/4"x 1/8"	63.400	190.200	380.400
101	Unidad	3	6	Planchuela de 1/2"x1/8"	25.400	76.200	152.400
102	Unidad	3	6	Planchuela de 3/4"x1/8"	30.800	92.400	184.800
103	Unidad	2	3	Chapa de Acero de 1m x 2m x 1,2 mm	255.000	510.000	765.000
104	Unidad	2	3	Chapa de Acero de 1m x 2m x 1,5 mm	325.000	650.000	975.000
105	Metros	2	3	Barra trefilada de acero de Ø 20mm	193.500	387.000	580.500
106	Metros	2	3	Barra trefilada de acero de Ø 25mm	340.000	680.000	1.020.000
107	Metros	1	2	Barra de Nylon de Ø 30mm	134.500	134.500	269.000
108	Metros	1	2	Barra de Nylon de Ø 40mm	268.500	268.500	537.000
109	Unidad	3	6	Porta Electrodo de 400 amper	160.900	482.700	965.400
110	Unidad	1	2	Pico para soplete oxiacetilenico nro 2	169.000	169.000	338.000
111	Unidad	1	2	Pico para soplete oxiacetilenico nro 3	175.000	175.000	350.000
112	Unidad	1	2	Pico para soplete oxiacetilenico nro 4	191.000	191.000	382.000
113	Unidad	2	3	Gafas para oxiacetilenica nro 9-10	60.600	121.200	181.800

O.P. Internacional
021-907.845 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

114	Unidad	3	6	Perfil T de acero de 3/4" x 1/8"	70.600	211.800	423.600
115	Unidad	20	40	Gafas transparentes	8.500	170.000	340.000
116	Unidad	3	6	Caretas Electrónicas	241.000	723.000	1.446.000
117	Unidad	3	6	Caretas para soldadura	27.300	81.900	163.800
118	Unidad	3	6	Delantal con plomo	130.000	390.000	780.000
119	Unidad	2	3	Casco con proteccion facial	160.500	321.000	481.500
120	Unidad	5	10	Kit Basico herramientas para torno	32.900	164.500	329.000
121	Unidad	3	5	Pinza para esmaltar	610.000	1.830.000	3.050.000
122	Unidad	10	20	Pinza pico de loro	78.300	783.000	1.566.000
123	Unidad	1	2	Rollo alambre para soldar chapa Ø 2mm X 5 KG c/ Rollo	336.000	336.000	672.000
124	Unidad	15	30	Varilla de bronce para soldar de Ø 3mm	40.800	612.000	1.224.000
125	Unidad	6	12	Trampas de agua 1/2"	92.000	552.000	1.104.000
126	Unidad	2	3	Manija portamacho de roscar (Mediano)	81.000	162.000	243.000
127	Unidad	2	3	Manija portaterraja de roscar (Mediano)	81.000	162.000	243.000
128	Unidad	12	24	Muela Abrasiva (piedra Esmeril) Medidas:152,4 X 15 X 12,7mm para desbaste de aceros (Grano Fino)	82.900	994.800	1.989.600
129	Unidad	12	24	Muela Abrasiva (piedra Esmeril) Medidas:152,4 X 15 X 12,7mm para desbaste de aceros (Grano Grueso)	82.900	994.800	1.989.600
130	Unidad	5	10	Lija p/lijadora manual Makita mod.9910- Medidas 76x457	13.500	67.500	135.000
131	Unidad	10	20	Disco de corte p/ metal. D ext:300mm, D int 19mm, esp 3,5mm	72.600	726.000	1.452.000
132	Unidad	1	2	Lija p/lijadora grande Granulacion No 80 - Tipo Norton	619.000	619.000	1.238.000
133	Unidad	3	5	Juego Cuchillas p/Desgrosadora Makita Mod. 2012 NB- 1650 watts	450.000	1.350.000	2.250.000
134	Unidad	2	3	Sierra Circular para uso multiple. Num. De dientes Z 60- D.ext. 300 mm. D. int. 25 mm.	606.000	1.212.000	1.818.000
135	Unidad	2	3	Sierra Circular para equipo sencillo. Num. de dientes Z 24-D. Exterior 250 mm. D.int. 30 mm.	510.000	1.020.000	1.530.000
136	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 2 filos helicoidal descendente (recomendado para evitar astillamiento en superficies de Placas). Diametro: 6mm Longitud de filo: 22 mm: Material: Carburo.	191.000	191.000	382.000
137	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 2 filos helicoidal ascendente - descendente (de	335.000	335.000	670.000

O.F. Internacional
021-907 945 - 905.588
Av. San Martín esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. [illegible] Insfrán G.
Decano

				compresion) (para melamina y multilaminado, evita astillamiento arriba y abajo) - Diametro: 6mm, Longitud de filo: 32 mm, material: carburo.			
138	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 2 filos helicoidal ascendente Extra larga. Diametro: 6 mm; Longitud de Filo: 72 mm; Material: Carburo	335.000	335.000	670.000
139	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 2 filos helicoidal ascendente-descendente (de compresion) (para melamina y multilaminado, evita astillamiento arriba y abajo. Diametro: 1/8" (3,175mm)Longitud de filo: 22 mm	186.000	186.000	372.000
140	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 2 filos rectos. Diametro: 6 mm. Longitud de filo: 32 mm, Material: Carburo	202.000	202.000	404.000
141	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 3 filos helicoidal ascente Ideal para aluminio, pero tambien para acero y madera. Diametro: 6mm Longitud de filo: 25mm. Material: Carburo	191.000	191.000	382.000
142	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de 3 filos helicoidal ascente. Ideal para alumnio, para acero y maderas. Diametro: 1/8" (3,175 mm). Longitud de Filo: 12 mm. Material: Carburo	100.000	100.000	200.000
143	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de filo espigado (Corn Teeth) (juego 10 medidas).(Multiuso: PCB, Fibra de Carbono, Madera Plasticos, metales, Etc.) Diametro: 0,8 a 3175mm; Vastado: 1/8". Material: Carburo	135.000	135.000	270.000
144	Unidad	1	2	Mecha o Fresa de filo espigado (CornTeeth) Extra Larga (Multiuso: PCB, Fibra de Carbono, Madera, Plasticos, metales, etc.) Diametro: 6 mm Longitud de filo: 52 mm; Material: Carburo	330.000	330.000	660.000
TOTAL						**98.831.700**	**191.572.700**

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos y el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos.

O.F. Internacional
021-907 848 - 906.588
Av. San Luis 3 esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. Jorge G. Insfrán G.
Decano

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los artículos efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentará a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregará los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

O.E. Internacional
021-902.645 - 905.588
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2022.

Firmado por: Prof. Arq. José G. Insfrán G., Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Flaviano Ortiz Silva en nombre del Proveedor.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

O.T. Internacional
021 997 [illegible] - 905.588
Av. San [illegible] esq. Juan del Castillo
Lambaré - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE